



ANDEPETROL

ASOCIACION NACIONAL DE PENSIONADOS
PETROLEROS DE COLOMBIA
Personería jurídica N° 334 Febrero 11/72
Carrera 10-18-44 piso 3° Tel. 4747031
E-mail: andepetrol@hotmail.com
Web www.andepetrol.org
Bogotá D.C.
Afiliada a C.P.C.

INFORME No. 002 DE 2021, SOBRE LOS PATRIMONIOS AUTONOMOS.

POR: FLORENTINO MARTÍNEZ H. y LUIS JOSE ABAUNZA, REPRESENTANTES DE LAS/OS PENSIONADOS/AS DE ECOPETROL

Compañeros/as pensionados de Ecopetrol saludos fraternales. El 8 de septiembre de 2021 de 2:30 a 4:00 p. m. se realizó la primera reunión del Comité de Administración de los Patrimonios Autónomos, luego del proceso electoral de los representantes de los pensionados y de los trabajadores en dicho comité. Esta reunión se adelantó de forma virtual, con la participación del representante principal de los pensionados y del representante principal de los trabajadores, de los representantes de la Empresa, señores Diego López y Andrés Martínez, y de la doctora Carolina Tovar, jefe de la Tesorería de Ecopetrol S. A. Como invitado especial, asistió el doctor Gustavo Osorio en su condición de conferencista, sobre los aspectos jurídicos de la historia de los patrimonios autónomos desde el año de 1994 hasta la fecha.

Luego que explicara sucintamente, las principales normas jurídicas, tales como el Decreto 2153 de 1999, ley 100 de 1993, Acto Legislativo No. 1 de 2005, decretos reglamentarios 1833 de 2016 y 1068 de 2015, entre otros aspectos, le recordamos que en la historia de los Paps no había que olvidar la participación activa de la USO a partir de la década del 70 que mediante reuniones con la administración de la Empresa, solicitudes escritas, e inclusive pliegos de peticiones se llegó a cristalizar mediante el Decreto 2153 de 1999 la creación de los patrimonios autónomos y el Comité que lo administra.

E igualmente que había que explicar el Decreto 941 de 2002, que en el artículo 10, establece que: "...En el comité de administración del patrimonio deberá tener asiento al menos un representante de los pensionados y otro de los trabajadores que figuren en el cálculo actuarial", y que cuando dice "al menos" está diciendo que puede haber más de un representante de los pensionados, tal como lo hemos venido proponiendo, teniendo en cuenta además, que somos aproximadamente 13.000 pensionados y solo tenemos un representante, mientras que Ecopetrol tiene tres y el Ministerio de Hacienda dos.

Otro tema que se trató por exigencia nuestra, fue el relacionado con el proceso electoral, y dejamos constancia de todos los inconvenientes que se presentaron en el mismo, por la improvisación y por el no acatamiento de las recomendaciones que hicimos en el sentido que se colocaran urnas para que los pensionados que quisieran depositar su voto con todos los protocolos de salud, lo hicieran. Fue así, como muchos pensionados y trabajadores no pudieron votar, porque no se pudieron comunicar por ningún medio, y otros que al comunicarse se encontraban con que no aparecían en el cálculo actuarial, y que luego de mandar la fotocopia de la cédula tampoco pudieron votar, a otros que les pedían la fecha de expedición de su cédula y al dar la misma tampoco, porque resulta que tenían que sumarle o restarle años para que les dieran el visto bueno para votar, y todos estos inconvenientes dieron como resultado la escasa votación que se presentó.

Al final propusimos lo siguiente:

1. Se nos suministre el portafolio actualizado del Patrimonio Autónomo.
2. Se nos den los resultados de las votaciones en cada uno de los sitios del país donde hubo votantes.
3. Se elabore un reglamento de cómo debe adelantarse el proceso electoral en el futuro, y
4. Se destine una oficina debidamente dotada, donde funcione la Secretaría del Comité, para que los pensionados y trabajadores puedan dirigir sus comunicaciones y reclamaciones.

Quedamos a la espera de la convocatoria a la próxima reunión.

Atentamente:

FLORENTINO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

LUIS JOSÉ ABAUNZA

Bogotá, D. C., 8 de septiembre de 2021.

LOS TRABAJADORES DE HOY SERAN LOS PENSIONADOS DEL MAÑANA